



Secretaria *digital*

PROCESO DE ADMISIÓN

HERMANOS O HERMANAS QUE, EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESO, SOLICITAN PLAZA POR PRIMERA VEZ EN CENTROS DE LA C. VALENCIANA O CAMBIAN DE LOCALIDAD DE RESIDENCIA



¿Qué requisitos debo cumplir para optar a este criterio de valoración?

Únicamente podrán participar por este criterio si la solicitud se debe a un cambio de localidad de residencia de la unidad familiar o por ser la primera vez que todos los hermanos o hermanas solicitan plaza en un centro de la Comunidad Valenciana.

Tendrán la consideración de hermano o hermana el alumnado en régimen de acogida familiar o en guardia con fines de adopción y los que, no compartiendo progenitores, residen en el mismo domicilio y exista vínculo matrimonial, pareja de hecho o vínculo asimilado a efectos legales, entre los progenitores de ambos.



¿ Qué documentación debo presentar para acreditar los requisitos de este criterio de valoración ?

Justificación suficiente que acredite el cambio de localidad (por ejemplo, copia de documentos de alta reciente en servicios de suministros, contrato de alquiler u otra documentación en la que conste el traslado de localidad de residencia)



¿Cómo relleno la solicitud para solicitar la baremación de este criterio de valoración?

Para rellenar las solicitudes de los hermanos o hermanas que solicitan plaza por primera vez en centros de la Comunitat Valenciana o cambian de localidad de residencia en Educación Infantil, Primaria y ESO es necesario realizar los siguientes pasos en la Secretaría Digital:

1. Dar de alta a los hermanos o hermanas desde el apartado de Alumnado Solicitante
2. A la hora de rellenar cada solicitud:
 - a) Seleccionar el criterio Existencia de hermanos o hermanas que también solicitan plaza, en las etapas de Infantil, Primaria y ESO, por cambio de localidad de residencia, o ser recién llegados a la Comunidad Valenciana.
 - b) En los miembros de la unidad familiar de convivencia, seleccionar al resto de hermanos o hermanas que también solicitan plaza en las etapas de Infantil, Primaria o ESO desde el alumnado solicitante.
 - c) Si todo se ha realizado correctamente, en la fase de confirmación del borrador se mostrarán el resto de solicitudes presentadas por las que se optará por este criterio de puntuación.





Secretaria *digital*

En caso de incidencia, utilice el [Formulario de asistencia técnica](#) o llame al 961040504 (horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 a 19:00 y viernes de 8:00 a 15:00).